EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería de Diseño Industrial por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Menciones: Mención en Diseño y Materiales, Mención en Desarrollo y Simulación, Mención en Gestión y Datos

Universidad/des: Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya

Centro/s:

• Elisava Escuela Superior de Diseño

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

CSV: 425725996301202928705008 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación bien fundamentada que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Competencias

El perfil de formación queda bien definido a través del listado de competencias. Las competencias son coherentes y están en general bien redactadas, ajustándose de manera adecuada al contenido del título y correctamente distribuidas entre las asignaturas.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso. Asi mismo, aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

En el caso del reconocimiento de créditos entre la titulación de la Universidad Pompeu Fabra y la Universidad de Vic, hay 9 asignaturas de 6 ECTS (UViC) que se reconocen por asignaturas

CSV: 425725996301202928705008 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

de 4 créditos (UPF) y una asignatura de 12 ECTS (UVic) que se reconoce por una de 8 ECTS (UPF). Los reconocimientos realizados con motivo del cambio de adscripción de la Escuela serán objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones.

Planificación de la titulación

La información sobre la planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

Personal académico y de apoyo

El profesorado parece pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes, aunque con un nivel investigador bajo.

La tasa de profesorado en régimen de dedicación a tiempo completo es baja y no se cumple el parámetro del que al menos el 60% de los doctores estén acreditados.

La institución debe explicitar un plan de adecuación del personal a los mínimos exigibles y se realizará un seguimiento de este plan dentro de 2 años para comprobar su nivel de ejecución.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios disponibles.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad.

Calendario de implantación

CSV: 425725996301202928705008 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La institución informa del calendario de implantación.

A modo modo de síntesis, se presentan a continuación aquellos aspectos que serán de especial seguimiento en futuras evaluaciones de la titulación:

-

Los reconocimientos de ECTS realizados de todas las asignaturas por cambio de adscripción.

-

El plan de adecuación del personal a los mínimos exigibles y su nivel de ejecución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura

Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 27/04/2021

CSV: 425725996301202928705008 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es